

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende fecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA
Calle de Victorio. 1 y Paco, 1.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio ha comunicado con fecha de ayer al Excmo. Sr. Ministro de Estado el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de guardia me dice en parte de este día lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que S. M. el Rey (q. D. g.), no ha experimentado alteración alguna, y sigue con regularidad la marcha de su convalecencia.

S. M. la Reina y sus Augustas Hijas (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De orden de S. M. la Reina lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 23 de Octubre de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Ministro de Estado.»

(«Gaceta» núm. 298 de 24 Octubre)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 381.

Circular.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 62 de la ley provincial, he acordado convocar á la Excmo. Diputación á sesión ordinaria para el día 3 del próximo Noviembre y hora de las once de su mañana, en el local que ocupa dicha Corporación, para cumplimentar lo preceptuado por el art. 55 de la citada ley.

Murcia 26 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

Número 374.

Sección de Fomento.—Ferrocarriles.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 22 del corriente mes, me dice lo siguiente: «Habiéndose dirigido á este Mi-

nisterio D. Juan Lledó y Ano, solicitando que por el Gobierno de S. M. se obligue á las Compañías y Empresas correspondientes, á adoptar el aparato salva-vidas para coches-tranvías inventado por dicho señor:

Considerando la frecuencia con que ocurren accidentes desgraciados en la explotación de los tranvías principalmente en la de los urbanos, y la importancia que debe concederse á los aparatos, cuyo objeto sea el evitar tales desgracias; y

Considerando también que si en el estado actual de la cuestión, sería arbitraria é ilegal el tratar de imponer á las Empresas la adopción del aparato ideado por el señor Lledó, es conveniente sin embargo, y puede sin extralimitación de facultades llamarse hacia él la atención de aquéllas, para que las que voluntariamente se presten á ello, puedan realizar los ensayos necesarios para asegurarse del verdadero valor del invento:

Esta Dirección general ha resuelto se dé noticia de la existencia del aparato salva-vidas ideado por el Sr. Lledó, á los Gobernadores civiles de las provincias, para que dichas Autoridades, á su vez lo comuniquen á las Empresas de tranvías con el objeto indicado.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.»

Lo que se hace saber por el presente, para conocimiento de las Empresas, con el objeto indicado.

Murcia 25 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

Número 371.

Sección de Fomento.—Minas.

En el expediente de registro de la mina *El Aviso*, núm. 11.492, en término de Totana, se ha dictado con esta fecha el siguiente decreto:

«Visto este expediente; y Resultando que la oposición deducida contra su admisión por D. Alfonso Martínez Carlos, D. Telesforo Cayuela Mora y D. Mariano Garrigues Navarro, se funda en el temor de que con las labores mineras se perjudique el acueducto que en el terreno tienen establecido para conducir las aguas que deriban de cierta presa construida en el río Guadalentín, y en evitación de cuyos daños piden se obligue al registrador á depositar como fianza la cantidad que regulen los peritos: Considerando que establecido el acueducto en la superficie del terre-

no y constituyendo la mina el subsuelo, se aleja el temor de que las labores de ésta afecten á aquél; y que en todo caso cuando la mina se conceda y por virtud de sus trabajos viniera á perjudicarse el acueducto, sería llegado el momento de pedir la aplicación de las prescripciones de seguridad ó la indemnización de perjuicios que al presente solo son imaginarios, de conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial. Vengo en desestimar la oposición de los reclamantes, siguiéndose en su consecuencia la tramitación de este expediente. Notifíquese y publíquese en el *Boletín oficial*.»

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo mandado y según lo prevenido en el art. 24 de la ley del Ramo.

Murcia 25 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

Número 367.

Sección de Fomento.—Negociado de Obras públicas.—Expropiación.—Carreteras.—Lorca.

Consentida la representación del Ministerio Fiscal con arreglo al artículo 5.º de la ley de 10 de Enero de 1879, por lo que afecta á las fincas números 10, 12, 13, 15, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 29 que se expropian en el término municipal de Lorca, para la construcción del trozo 4.º de la sección de carretera de Caravaca á Lorca, en la de tercer orden de Caravaca á Aguilas, á que se refiere la providencia inserta en el *Boletín oficial* del 3 y «Gaceta de Madrid» del 13 de Agosto último, he acordado la declaración de la necesidad de la ocupación así como de las restantes no incluidas en el acuerdo inserto en el *Boletín oficial*, núm. 21 del 24 de Julio anterior y por lo tanto que el Sr. Fiscal municipal de Lorca, proceda al nombramiento de Perito legal ante la respectiva Alcaldía, según determinan los artículos 20 y 21 de la ley de 10 de Enero de 1879 y sus concordantes del reglamento de 13 de Junio del mismo año, ó en otro caso que manifieste su conformidad con el Perito de la Administración, fijando al efecto el plazo de ocho días.

Asimismo por lo que afecta á las fincas números 19 y 20, como la 12 he acordado notificar la providencia á D. Emilio Abadie Cabronero y Antonio Martínez Ros, á los propios efectos, en caso de ser las fincas que se expropian las que apa-

recen inscritas y amillaradas á su nombre, quedando en otro caso subsistente la representación del Ministerio Fiscal.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de aquellos á quienes afecta.

Murcia 24 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

Sexta sección.

Número 330.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCANTARILLA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por este Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, que se forma en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Mes de Julio.

Sesión ordinaria del día 3.

Presidencia de D. Diego García López.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó facilitar los antecedentes que se reclamaban en comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia de 25 de Junio pasado, relativos al Pósito de esta villa.

Fué autorizado el Secretario de este Ayuntamiento para surtir á la oficina del material necesario.

Igual autorización recibió el portero, por lo que respecto á los gastos de aseo y limpieza y alumbrado interior de la Casa Consistorial.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse recibido aprobados el padrón y lista cobratoria de cédulas personales, para el actual año económico.

Recibidas la certificación acreditativa de haber satisfecho á los Profesores de primera enseñanza de esta villa, sus haberes correspondientes al año económico 1890-91, se acordó archivarla en el legajo correspondiente.

Fué aprobado el cupo de contingente carcelario, señalado á esta villa para 1892-93, importante 246'56 pesetas.

También fué autorizado el Secretario del Ayuntamiento, para facilitar socorros á pobres transeuntes.

Ordinaria del día 10.

Presidencia de D. Diego García López.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, la relación de deudores al Pósito de esta villa, y el estado de movimiento de fondos, durante el año económico 1891-92.

Se dividió el término en cuatro secciones para el nombramiento de la Junta municipal, que ha de funcionar en el presente año económico.

Se acordó levantar la fianza que tiene constituida D. Juan Fuentes Vivancos, contratista que ha sido de consumos en los tres años económicos, anteriores al presente, mediante á hallarse solvente por la Hacienda y el Municipio.

A la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, relativa á los estados de vacunación y revacunación, se acordó darle cumplimiento.

Fué aprobada la cuenta de los gastos para la formación de apéndice y repartimiento de territorial, acordando su abono.

Ordinaria del día 17.

Presidencia de D. Diego García López.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Fueron concedidos quince días de licencia al Secretario de este Ayuntamiento, para atender al restablecimiento de su salud.

También se concedieron permisos para obras particulares.

Se acordó poner en práctica todas las medidas higiénicas dictadas por la Junta de Sanidad en años anteriores, para dar cumplimiento á la circular del Sr. Gobernador de 11 del corriente.

Habiéndose recibido un ejemplar del Censo electoral definitivamente rectificado, el Ayuntamiento acordó que se archive en el legajo correspondiente.

Ordinaria del día 24.

Presidencia de D. Diego García López.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se constituyó la Junta de Socorros para alargar fondos con que socorrer á los perjudicados por el incendio de sus mieses ocurrido el día 11 del actual.

A la comunicación del Sr. Gobernador, reclamando ciertos datos y el expediente informativo contra los cuentadantes del Pósito de esta villa, se acordó se manifieste á dicha Autoridad que no existe sino una relación de deudores, y que con vista de los antecedentes que obran en el archivo, se conteste á los demás particulares de la aludida comunicación.

Ordinaria del día 31.

Presidencia de D. Diego García López.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del nuevo repartimiento hecho por la Excm. Diputación provincial entre todos los pueblos, para cubrir el déficit de su presupuesto en el actual año económico, habiéndole correspondido á esta villa 5.579'68 pesetas.

A la comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia del día 14, reclamando los certificados de las relaciones presentadas en este Ayuntamiento por el Agente ejecutivo de esta zona, se acordó dar á este servicio el más exacto cumplimiento.

Mes de Agosto.

Ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Diego García López.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A una instancia de D. Vicente Genovés, solicitando domiciliarse en esta villa con su familia, acordó el Ayuntamiento afirmativamente, y que se adicione al padrón de habitantes.

Quedó el Ayuntamiento enterado de que terminada su licencia, había entrado en el ejercicio de sus funciones el Secretario D. Juan Hidalgo.

Se acordó facilitar al Sr. Ingeniero agrónomo, los datos que reclama relativos á la producción de cereales de este término.

A la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia sobre nombramiento de Médicos y Farmacéuticos titulares, se acordó facilitarle los antecedentes que hay sobre el particular.

Se acordó publicar por edictos que los días 12 y 13 del presente, son los designados para que discurren las aguas á las colas de los cauces, para que desaparezcan los miasmas palúdicos.

Terminada la suscripción en favor de los perjudicados por el incendio, se acordó hacer saber al depositario ultime las listas de donantes, para proceder á la distribución de lo recaudado entre los participantes.

Ordinaria del día 14.

Presidencia de D. Diego García López.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó hacer saber al contratista de consumos, ingrese en la Caja del Tesoro el importe del primer trimestre, defiriendo así á lo interesado por el Sr. Administrador de Impuestos.

Dada cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 6 del que rige, relativa á elecciones de Diputados provinciales, se autorizó al Secretario de este Ayuntamiento para adquirir los impresos y material necesario para este servicio.

Verificado el sorteo de los Vocales asociados que han de componer la Junta municipal en unión de los Sres. Concejales, se acordó publicar su resultado, hacerles saber sus nombramientos, y citarles para que tomen posesión.

Ordinaria del día 21.

Presidencia de D. Diego García López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

A la Real orden circular de 12 del corriente sobre medidas sanitarias, el Ayuntamiento acordó tener como reproducidas y poner en vigor las dictadas en 1885.

Se acordó hacer saber al Recaudador de los recargos municipales anuncie la cobranza del primer trimestre en los días del 26 al 30 del actual, que son los designados para la recaudación de las cuotas del Tesoro.

A la circular de la Delegación de Hacienda de 16 del corriente, se acordó darle el más exacto cumplimiento.

Fueron designados los cuatro Presidentes para las Mesas electorales, y los locales en que han de instalarse los colegios en las elecciones que han de verificarse el 11 del próximo Septiembre.

Se dictaron varias medidas relativas á higiene y salubridad de mataderos y abrevaderos.

Se aprobaron varias cuentas por servicios realizados, acordando su abono.

Ordinaria del día 28.

Presidencia de D. Diego García López.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adquirir para el Registro civil, dos libros de inscripciones de nacimientos y defunciones, sufragando su importe con cargo al material de oficina. Con cargo también al mismo se acordó continuar la suscripción á la Historia de España por los académicos.

Girada por el Fiel Contraste la visita para la comprobación periódica de los pesos y medidas del Almotacén, se acordó abonarle sus honorarios con cargo al capítulo de imprevistos.

A las circulares del Sr. Gobernador civil de la provincia de 22 y 25 del actual, se acordó cumplimentar los servicios que por las mismas se reclaman.

Mes de Septiembre.

Ordinaria del día 4.

Presidencia de D. Diego García López.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A la moción hecha al Ayuntamiento por el Concejal Sr. García Cascales, sobre el mal estado del lavadero de la calle de la Palmera, se acordó quede á estudio este asunto para su mejor resolución.

En vista de la Real orden circular de 29 del pasado Agosto, el Ayuntamiento acordó redoblar su vigilancia, para preservarse de una invasión epidémica.

Ordinaria del día 18.

Presidencia de D. Diego García López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer un apéndice al inventario general de todos los papeles y documentos que obran en el Archivo, y una adición al de los bienes, derechos, acciones y mobiliario nuevamente adquiridos.

Se aprobó la distribución mensual del próximo Octubre.

Se acordó practicar una liquidación con el Recaudador y Agente ejecutivo de los recargos municipales, sobre las contribuciones territorial é industrial de esta villa.

Ordinaria del día 25.

Presidencia de D. Diego García López.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar exacto cumplimiento á la Real orden de 9 del corriente, sobre revista otoñal.

Se aprobaron los apéndices hechos al inventario de bienes, y al de papeles y documentos.

Ordinaria del día 9 de Octubre.

Presidencia de D. Diego García López.

Dada cuenta del precedente extracto fué aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*.

Alcantarilla 17 de Octubre de 1892.—El Secretario, Juan Hidalgo.—V.º B.º: El Alcalde, Diego García.

Número 365.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Don Ildelfonso Jiménez Cano, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Aguilas, del que es Presidente el Sr. D. Pascual Acuña Crouseilles, Alcalde de la misma.

Certifico: Que el extracto formado de los acuerdos más importantes tomados por dicha Corporación

municipal en el mes de Septiembre último, copiado literalmente es como sigue:

Ordinaria del día 1.º

No tuvo efecto por falta de número.

Día 3.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se aprueba extracto de acuerdos del mes anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes.

Se aprueban varias cuentas. Se comisiona al Depositario de fondos municipales, para pasar á la capital de la provincia á evacuar varios asuntos.

Ordinaria del día 8.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 10.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se aprueban las condiciones formuladas por la Comisión de Hacienda, para subastar el arriendo de los arbitrios extraordinarios creados para cubrir el déficit del presupuesto de este ejercicio económico.

Se aprueban varias cuentas.

Ordinaria del día 15.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 17.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se da cuenta de la Real orden que transcribe el Sr. Gobernador civil de la provincia, autorizando á este Ayuntamiento para la exacción de los arbitrios extraordinarios por él mismo creados, para cubrir el déficit que ha resultado en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico; y por consecuencia de las excepciones que en las especies de la tarifa hace dicha Real orden, se acuerda rectificar, conforme á ellas, las condiciones aprobadas en la sesión anterior para la subasta de los expresados arbitrios.

Pasa á informe de la Comisión de Policía y ornato una instancia de D. Agustín E. Bourcond Ruiz, en solicitud de autorización para utilizar la vía pública en el camino de la cuesta de la pesquera y peso de Mac-Murray, con una vía férrea provisional para el embarque de separtos en la playa del Bol.

Ordinaria del día 22.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 24.

Presidencia de D. Pascual Acuña. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía y ornato, se concede á D. Agustín E. Bourcond, la autorización solicitada para utilizar la vía pública en el camino de la cuesta de la pesquera y paseo de Mac-Murray, con una vía férrea provisional para erabarques por la playa del Bol.

Pasa á la Junta pericial una instancia de Diego Miras Piñero, para inclusión de unas tierras en el amillaramiento.

Igualmente pasa á dicha Junta pericial otra instancia de D. Mariano Alcázar Puche, sobre la inscripción del amillaramiento de dos fincas de nueva construcción.

Se concede licencia para edificar á D. Antonio Acuña Gris.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito, obrante en el libro destinado á este efecto. Y para que conste y remitir para su inserción en el *Boletín oficial* de

la provincia en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal, expido la presente que visada y sellada firmo en Aguilas á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Ildefonso Jiménez Cano.—V.º B.º: Pascual Acuña.

Número 252.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEUTI

Don José Escámez Jara, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Ceuti.

Certifico: Que los acuerdos más importantes tomados por dicho Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, en extracto son como sigue:

Mes de Julio.

Ordinaria del día 3.

Presidencia del Sr. Navarro.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y *Boletines*, se acordó el cumplimiento de cuantas órdenes lo requieran.

Se acordó abonar al Secretario 21'75 pesetas, con cargo al capítulo 11 del presupuesto de 1891 á 92, por varias obras que ha adquirido para la ilustración de la Corporación.

También se acordó abonar al señor Alcalde 20 pesetas, indemnización de dos viajes que ha hecho á la capital á ventilar asuntos de la Corporación.

Se acuerda adquirir un tapete para la mesa de la Presidencia de esta Sala de Sesiones y que su importe se satisfaga del capítulo correspondiente.

Se acordó abonar á D. Francisco Navarro Rodríguez, 64 pesetas para pago de treinta y dos días como escribiente temporero.

Fué presentada la distribución de fondos para el mes actual y encontrándola conforme se aprobó.

Ordinaria del día 10.

Presidencia del Sr. Navarro.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fué presentada la correspondencia y *Boletines oficiales*, acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones lo requieran.

Se acordó aprobar la cuenta del material del cuarto trimestre que presenta el Secretario de este Ayuntamiento, acordando su pago con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

También se acordó abonar á don Teodoro Alfonso Navarro, 66'25 pesetas gratificación al mismo y á la banda de música que dirige por su asistencia á las funciones de Semana Santa y del Corpus.

Extraordinaria del día 14.

Presidencia del Sr. Navarro.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda retirar con las debidas salvedades los valores de contribuciones procedentes de la Agencia ejecutiva, sin perjuicio de ejercitar el Ayuntamiento los derechos que le correspondan.

Se acordó requerir al Agente ejecutivo, para que rinda cuenta del cargo que se le tiene hecho de los recibos de recargos municipales sobre territorial é industrial.

Ordinaria del día 17.

Presidencia del Sr. Navarro.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las

órdenes y circulares que publican los *Boletines oficiales* desde la última sesión.

A moción del Sr. Presidente, se acordó que vistos los muchos trabajos de la Secretaría se nombren los oficiales temporeros que sean necesarios y que su haber se pague con cargo y artículo correspondiente.

Se acordó el número de secciones en que han de dividirse los contribuyentes vecinos de este término para el sorteo de Vocales asociados, que ha de ser el de cuatro: 1.ª sección, propietarios de fincas rústicas; 2.ª, propietarios de fincas urbanas; 3.ª, colonos y ganaderos, y 4.ª, industriales, ordenando al Sr. Alcalde y secretario procedan á la formación de las listas por secciones.

Extraordinaria del día 20.

Presidencia del Sr. Navarro.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda también el medio de hacerse efectivo el arbitrio municipal sobre pesos y medidas.

Ordinaria del día 24.

Presidencia del Sr. Navarro.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las órdenes de la correspondencia y *Boletines* desde la última semana.

Se acuerda abonar al Secretario 5 pesetas de un tapete de hule para la mesa de la Presidencia de la Sala de Sesiones.

Se aprobaron las listas de contribuyentes por secciones que presenta el Alcalde y Secretario, acordando el número de contribuyentes que de cada sección ha de elegirse.

También se acordó facultar al Secretario para que se provea de los recibos talonarios para el cobro de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial, acordando su pago con cargo al capítulo correspondiente.

Ordinaria del día 31.

Presidencia del Sr. Navarro.

Fué aprobada el acta anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y *Boletines*, se acuerda el cumplimiento de las órdenes que en las mismas se interesan.

Se acordó tener por ultimadas las listas por secciones, porque durante su exposición no se han presentado reclamaciones de ningún género, autorizándolo al Sr. Presidente para que lleve á cabo las formalidades que procedan.

También se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes entrante.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Juez municipal de esta villa, en la que se reclama un libro para el Registro civil y se acordó adquirir dicho libro satisfaciendo su importe con cargo al capítulo correspondiente.

Mes de Agosto.

Extraordinaria del día 1.º

Presidencia del Sr. Navarro.

Se aprueba el acta de la anterior.

También se acuerda rescindir el contrato al rematante de consumos D. José Ayala Marin, por no prestar la fianza de que viene obligado, acordando también proceder á otra nueva subasta, por ser el medio mas ventajoso al Municipio y al vecindario.

Ordinaria del día 7.

Presidencia del Sr. Navarro.

Se aprueba el acta de la anterior. Dada cuenta de la corresponden-

cia y *Boletines oficiales*, se acordó el cumplimiento de cuantas órdenes lo requieran.

También se acordó proceder al sorteo de Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, introduciendo en bolas iguales las papeletas iguales, con la debida separación de secciones.

También se acordó que el resultado del sorteo se anuncie al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Ordinaria del día 14.

Presidencia del Sr. Navarro.

Se aprueba acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y *Boletines* de la última semana, se acuerda el cumplimiento de las órdenes que lo requieran.

Se acordó á moción de varios Concejales que por el Sr. Alcalde se disponga lo conveniente para que se atienda con especial cuidado á conservar la higiene y limpieza en toda la población, cuidando de reconocer los artículos de bebidas y comestibles.

Se aprobó la cuenta que presenta el Sr. Alcalde de lo gastado en la reparación de la Casa Consistorial y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de 1891-92.

Ordinaria del día 21.

No tuvo efecto por hallarse el Ayuntamiento ocupado en la subasta del impuesto de consumos.

Ordinaria del día 28.

Presidencia del Sr. Navarro.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales*, se acuerda el cumplimiento de cuantas disposiciones lo requieran.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes entrante.

Mes de Septiembre.

Ordinaria del día 4.

Presidencia del Sr. Navarro.

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y *Boletines* de la última semana, se acuerda el cumplimiento de cuantas disposiciones lo requieran.

Se acordó nombrar al Alcalde D. Francisco Navarro Bermúdez, Recaudador de contribuciones de la acción voluntaria, relevándole de la prestación de fianza por la confianza que merece á la Corporación.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de no haberse presentado licitador á la subasta primera del arbitrio municipal sobre pesos y medidas, se acordó proceder á anunciar la segunda subasta lo antes posible.

A moción de varios Concejales, se acordó reelevar al rematante de consumos D. Nicolás García Sánchez, de la prestación de fianza por su posición social y por la confianza que merece á la Corporación.

Ordinaria del día 11.

No tuvo efecto por no reunirse número bastante de Concejales para tomar acuerdo.

Supletoria del día 11.

Presidencia del Sr. Saravia.

Fué aprobada el acta de la anterior.

También se acuerda el cumplimiento de cuantas órdenes publiquen los *Boletines* y correspondencia oficial.

Visto el expediente que presenta Francisco Martí Pérez, de estos vecinos, para que se le amillare á su

nombre una casa en esta población, se acuerda se le amillare y que se libre certificación por quien corresponda.

Ordinaria del día 18.

Presidencia del Sr. Saravia.

Fué aprobada el acta de la sesión que precede.

Dada cuenta de la correspondencia desde la última semana, se acuerda el cumplimiento de cuantas disposiciones lo exijan.

Ordinaria del día 24.

Presidencia del Sr. Saravia.

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* desde la última sesión, se acuerda el cumplimiento de cuantas órdenes lo exijan.

También se acordó cese en el cargo de Recaudador de contribuciones de la acción voluntaria don Francisco Navarro Bermúdez, nombrando en su lugar á D. José Saravia Pérez, relevándole en la prestación de fianza.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes entrante.

Así aparece en extracto de los acuerdos, y á los efectos del artículo 109 de la ley, y cumpliendo con lo acordado en sesión del 2 de los corrientes expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Ceuti á 3 de Octubre de 1892.—José Escámez.—V.º B.º: Saravia.

Número 331.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PINATAR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, que formo yo el Secretario del mismo con arreglo al art. 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Julio.

Ordinaria del día 2.

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la contestación de la Dirección general de Contribuciones directas á la consulta de este Ayuntamiento sobre formación del reparto territorial para el corriente ejercicio.

Se aprobó la renuncia presentada por Sebastián Pardo Laudete, del cargo de sereno municipal, nombrando interino á Ignacio Martínez Aguirre, y anunciando la vacante.

No habiendo constituido la fianza correspondiente el arrendatario de los puestos de feria, se acordó dejar sin efecto la subasta, anunciando otra para el día 10 del actual en las mismas condiciones que la anulada.

Ordinaria del 9.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta y la Corporación quedó enterada de la cantidad que en el corriente año económico, tiene que satisfacer esta villa por atenciones carcelarias de la del partido.

Se acordó dar cumplimiento al capítulo 3.º, título 2.º de la vigente ley Municipal, procediendo desde luego á los trabajos preliminares para el sorteo de asociados al Ayuntamiento que han de componer la Junta municipal en el presente año económico.

Ordinaria del 16.

Se aprobó el acta de la anterior.

Las secciones formadas para el sorteo de la Junta municipal.

Se admitió la renuncia presenta-

da por D. Joaquin Pérez Aguirre, del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, nombrando interinamente para dicho cargo a don Agapito Velasco Gutierrez, y que se anuncie la vacante.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta de los puestos de la feria, se acuerda hacer dicho servicio por administración.

Se nombró Depositario de los fondos municipales al Concejal D. Julián Sáez Pardo.

Escribiente temporero a D. Jenaro Pérez Conesa.

Ordinaria del 23.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó dar cumplimiento a las disposiciones que contienen los *Boletines* de la semana.

Ordinaria del 30.

Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró Secretario en propiedad a D. Agapito Velasco Gutiérrez.

Mes de Agosto.

Extraordinaria del día 2.

Se aprobó el acta de la anterior. Se verificó el sorteo de la Junta municipal.

Ordinaria del 6.

Se aprobó el acta de la anterior. La Corporación quedó enterada del nuevo cupo señalado por la Diputación provincial por contingente. Se declaró desierta la plaza de Farmacéutico municipal por falta de aspirantes.

Ordinaria del 13.

Se aprobó el acta de la anterior y se acuerda dar cumplimiento a las disposiciones que contienen los *Boletines* de la semana.

Ordinaria del 20.

Se aprobó el acta de la anterior. Se concedió permiso a D. José Illa, para construir una cerca en terreno de su propiedad, sito en el paraje de las Esperanzas.

Ordinaria del 27.

Se aprobó el acta de la anterior. La Corporación quedó enterada de la convocatoria para las elecciones ordinarias de Diputados provinciales.

Mes de Septiembre.

Ordinaria del día 3.

Se aprobó el acta de la anterior. Se designaron los locales donde se han de verificar las elecciones de Diputados provinciales.

Ordinaria del 10.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó dar cumplimiento a las disposiciones que contienen los *Boletines* de la semana.

Ordinaria del 17.

Se aprobó el acta de la anterior. Se autoriza al Sr. Alcalde para que pase a la capital a resolver varios asuntos de este Municipio en la Administración.

Ordinaria del 24.

Se aprobó el acta de la anterior, acordando cumplimentar las disposiciones que contienen los *Boletines* de la semana.

Pinatar 13 de Octubre de 1892.—Agapito Velasco.—V.º B.º: El Alcalde, Pérez.

El anterior extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión de este día, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma.

Pinatar 15 de Octubre de 1892.—Agapito Velasco.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

CONFIANZA

Mina «Consolación.»

Relación de los señores socios a quienes se requiere por segunda vez al pago de sus recibos del pedido núm. 1, en virtud de lo prevenido en el art. 21 de la ley de Minas.

	Pts.	Cts.
Una acción.—Herederos de D.ª Dolores Ruiz.	5	»
Una id.—Idem de D. Fulgencio Sánchez Ros.	5	»
Cinco y media id.—Idem de D. Angel María Besiso.	27	50
Una id.—D. José Finat.	5	»
Una id.—D. José Martínez Paredes.	5	»
Una id.—Herederos de don Juan Fernández Terol.	5	»
Una id.—D. Antonio Sorroca.	5	»
Dos id.—D. Antonio Sánchez Osorio.	10	»
Una id.—D. José Martínez Mercader.	5	»
Dos id.—D. Juan Paredes Heredia.	10	»
Dos id.—D. Juan Gómez Cortés.	10	»
Dos id.—D. Juan Pérez Victoria.	10	»
Una id.—D. Antonio Cánovas Sevilla.	5	»
Una id.—D. José León López.	5	»
Una id.—D. Pedro García Vera.	5	»
Una id.—D. Ramón Revenga.	5	»
Una id.—D. Severo Seño.	5	»
Una id.—D. José María Martínez.	5	»
Una id.—D. Pedro García Ojaos.	5	»
Dos id.—Herederos de don Elías Martínez Mercader.	10	»
Media id.—D. Domingo Celdrán.	2	50
Media id.—D. Antonio Vera Luján.	2	50
Una id.—Herederos de don Pedro Valero.	5	»
Una id.—D. Pedro Vera.	5	»
Dos tercios id.—D. Francisco Ojaos Francés.	3	33
Una y media id.—D. Juan Vera.	7	50
Una id.—D. Juan García Conesa.	5	»
Una id.—D. Pedro Sánchez Osorio.	5	»
Una id.—D. Juan Rabal.	5	»
Una id.—D. Ignacio Barrena.	5	»
Una id.—D. Antonio Avilés.	5	»
Una id.—D. Pedro Rafal.	5	»
Una id.—José Manuel Pérez.	5	»
Una id.—D. Manuel Torrecillas.	5	»
Una id.—Sociedad Navegación e Industria y Comercio de Barcelona.	5	»
Una id.—D.ª Josefa Sánchez.	5	»
Una id.—D. José Cervantes Martínez.	5	»
Una id.—D. Pedro Micheo.	5	»
Una id.—Herederos de don Angel Castagnola.	5	»
TOTAL.	238	33

La oficina de la Sociedad está situada en la calle del Caballero número 15, bajo.

Cartagena 26 de Octubre de 1892.—El Presidente, Pedro Sánchez.—El Secretario, Francisco Norte.—El Tesorero, Ramón Raez.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

LA SUERTE

MINA «LOLITA»

Por el presente, se requiere por tercera vez y término de quince días, a los señores accionistas de esta empresa que a continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que se detallan, con sujeción al reglamento de esta Sociedad y artículo 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Don José López Sanmartín, por tres acciones, dividendos números 42, 43, 44 y 45 y reales doscientos cuarenta.

Don Anastasio Andrés, por una acción, dividendos números 43, 44 y 45 y reales sesenta.

Doña Francisca Sánchez Soriano, por una acción, dividendos números 42, 43, 44 y 45 y reales ochenta.

Cartagena 26 de Octubre de 1892.—El Secretario, S. Lizana.—El Tesorero, José Romera.—V.º B.º: El Presidente, Anselmo Ruiz.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Vicente y Sabina.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de San Antonio y San Bartolomé.

EXPECTACULOS

TEATRO DE ROMEA

Función para hoy: *La Mascota*.
A las ocho y media.

LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento a lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.

	Pts.	Cts.
AGUILAS, por la del servicio de alumbrado.	18	»
AGUILAS, por la de varios arbitrios.	27	»
ALEDO, por la de los consumos.	18	»
ALBUDEITE, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15	»
ALBUDEITE, por la de los consumos.	19	»
ALGUAZAS, por la del servicio del alumbrado.	19	»
ALGUAZAS, por la de los consumos.	25	»
BENIEL, por la de los consumos.	20	»
CEUTI, por la subasta del derecho sobre instrumentos de pesar y medir.	20	»
CEUTI, por la de los consumos.	28	»
CALASPARRA, por la subasta del arbitrio sobre pesos, medidas y alumbrado.	27	»
COTILLAS, por la de los consumos.	24	»

	Pts.	Cts.
FUENTE-ALAMO, por la de LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15	50
LORQUI, por la de consumos a venta libre.	15	»
SAN JAVIER, por la del servicio de alumbrado.	15	»
SAN JAVIER, por la de puestos, matadero y carnicería.	17	»
ULEA, por la de los consumos a venta libre y exclusiva.	41	»
ULEA, por la de varios arbitrios.	30	»
ULEA, por la subasta de construcción de una barca.	14	»
ULEA, Subasta del derecho de pasaje por la barca.	12	»

Anuncios.

Número 164.

MANUAL DE INQUILINATO

ARRENDAMIENTO Y DESAHUCIO

OBRA DE GRAN UTILIDAD

que interesa

particularmente a todos los señores propietarios y Secretarios

de

Juzgado municipal.

CONTIENE:

Toda la legislación y disposiciones vigentes sobre la materia contenida en el Código civil, ley de Enjuiciamiento civil y Sentencias del Tribunal Supremo, y además

FORMULARIOS

completos para la tramitación del expediente de desahucio en sus diferentes casos.

Redacción del Secretariado:

Madrid, San Mateo, 12 y 14.

Precio 2 pesetas.

A LOS

AYUNTAMIENTOS

y

JUZGADOS MUNICIPALES

EL SECRETARIADO ESPAÑOL

ANTONIO ALEU

Obras que se hallan a la venta en la Administración de este periódico.

Novísima ley del timbre del Estado.	2	pts. ejemplar.
Ley de Caza y Pesca, á.	2	»
Idem de Informaciones, á.	2	»
Idem de Aguas, á.	2	»
Idem de Aranceles, á.	2	»
Idem de Consumos, á.	1	»
Idem de Pesas y Medidas, á.	1	»
Idem de Multas, á.	1	»
Idem de Prestación, á.	1	»
Idem de Sufragio, á.	1	»
Idem de los Sargentos, á.	1	»

Los anuncios de Sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.